



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Doce (12) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 01572

Asunto: Pone en conocimiento manifestación Banco
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Ejecutante: BUILDING TECHNOLOGY S.A.S.
Ejecutada: PROCAL CONSTRUCTORES S.A.S.
Radicado: 630013103003-2019-00227-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 2 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar, dentro de este asunto, se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por el Banco de la Comunidad Mundo Mujer, con sede en la ciudad de Popayán (cauca), en oficio del 29 de octubre de la presente anualidad, con relación a la medida previa decretada por Despacho y comunicada a dicha entidad financiera.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #127 publicado el 13-11-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d5007c44ec73a0234f664dcdabffd29bc1313e6ea861f0784b71e014cc027
3d4

Documento generado en 11/11/2020 04:07:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>